

293615 - para la depresión y pensamientos intrusivos persistentes (waswaas), y eso hace que tenga hambre y sed durante el día, ¿es permisible que no ayune?

Pregunta

Recientemente he comenzado a tomar olanzapina y litio después de un largo tratamiento y varios diagnósticos médicos para la depresión o pensamientos intrusivos persistentes (waswaas). El problema en este momento tiene que ver con el ayuno, porque cuando tomo la olanzapina antes de irme a dormir, como prescribe el médico, me siento extremadamente hambriento, con sequedad en la boca, y no tengo más remedio que romper el ayuno. Leí un artículo de un psiquiatra que decía que si se toma litio con baja ingesta de líquidos, incluso una dosis, causará problemas. Antes de Ramadán, solía comer mucho después de tomar la dosis nocturna. Me siento culpable cuando rompo el ayuno, y no sé si es permisible romper el ayuno, ¿o estoy usando esto como una excusa? Los waswaas (pensamientos persistentes intrusivos) vienen a mí diciendo que Allah me castigará. También estoy estudiando y tendré exámenes durante este período, y me temo que Allah me castigará con respecto a eso. Por favor, aconséjeme— que Allah te recompense, porque yo no puedo esperar. El doctor que me está tratando no puede darme una fatwa sobre un tema así, y no puedo preguntarle. Quiero conocer el veredicto islámico.

Respuesta detallada

El ayuno de Ramadán es obligatorio para todo musulmán responsable que sea capaz de ayunar. Si un musulmán es incapaz de ayunar debido a una enfermedad que le causará daño o grandes dificultades si ayuna, o necesita tratamiento durante el día en Ramadán en forma de píldoras, líquidos y otras cosas que se comen o beben, entonces en su caso se prescribe no ayunar, porque Allah, exaltado sea, dice (interpretación del significado):

"...pero quien esté enfermo o de viaje [y no ayune] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Dios desea facilitarles las cosas y no

dificultárselas" [Corán 2:185].

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Allah ama que Sus concesiones sean seguidas tanto como detesta ser desobedecido".

Narrado por el Imam Áhmad (5839); clasificado como auténtico por al-Albani en Irwaa' al-Jalil (564).

Anteriormente hemos discutido la naturaleza de la enfermedad que hace permisible no ayunar, en la respuesta a la pregunta No. [12488](#).

Si puede evitar tomar este medicamento durante el mes de Ramadán, sin causarse daño a sí mismo o sin pasar dificultades, entonces debe dejar de tomarlo para que pueda ayunar.

Pero si al no tomar este medicamento se volverá perjudicial para usted, o le causará dificultades, entonces puede tomarlo al principio de la noche, para que no afecte su ayuno al día siguiente.

Si usted no tiene otra alternativa que tomarlo antes de dormir, y eso resultará en hambre extrema y sequedad de la boca durante el día, entonces usted debe formar la intención de ayunar desde la noche anterior, y comenzar su ayuno, entonces cuando crea que el ayuno le causará daño, será permisible para usted romper el ayuno comiendo o bebiendo tanto como se prevendrá del daño, luego debe abstenerse de comer y beber por el resto del día, y compensar ese ayuno más adelante.

Si no temes que te dañe o mueras, entonces está prohibido que rompas el ayuno.

Su caso es como el de alguien que experimenta hambre severa y sed debido a su trabajo, como un panadero, herrero, trabajador de la construcción y así sucesivamente.

Dice en Kashshaaf al-Qinaa' (2/310): Abu Bakr al-Aajurri dijo: "Quien haga un trabajo físicamente exigente, si teme que se haga daño ayunando, puede romper el ayuno y compensarlo más adelante, si se verá perjudicado por no hacer su trabajo. Si no será perjudicado por no hacer su trabajo, entonces está pecando si rompe el ayuno, y debe dejar de

hacer su trabajo. De lo contrario, si se verá perjudicado por no hacer su trabajo, entonces no está pecando si rompe el ayuno, porque tiene una excusa. Fin de la cita.

En al-Mawsu'ah al-Fiqhiah (28/57), dice: "Con respecto a un trabajador que necesita ganarse el sustento, como un panadero o un recolector, si sabe que enfrentará severas dificultades haciendo su trabajo, es permisible para él romper el ayuno, pero es haram que rompa el ayuno antes de encontrarse con dificultades. Fin de la cita.

En Fatáwa al-Lajnah ad-Daa'imah (10/233), dice: No es permisible que alguien que es responsable no ayune durante el día en Ramadán sólo porque está trabajando.

Pero si se encuentra con grandes dificultades que lo obligan a romper el ayuno durante el día, puede romper el ayuno comiendo y bebiendo tanto como necesite, pero luego debe abstenerse de comer y beber hasta el atardecer, y romper el ayuno con la gente, y debe compensar el día en que rompió el ayuno. Fin de la cita.

Se le preguntó al Comité Permanente de Ifta sobre un hombre que trabaja en una panadería y se enfrenta a una inmensa sed y agotamiento mientras trabaja. ¿Es permisible para él romper el ayuno?

Ellos respondieron: No es permisible para ese hombre romper el ayuno; más bien lo que está obligado a hacer es ayunar. El hecho de que esté horneando durante el día en Ramadán no es una excusa para no ayunar; debe trabajar de acuerdo con lo que es capaz de hacer.

Fin de la cita de Fatáwa al-Lajnah ad-Daa'imah li'l-Buhuth al-'Ilmiyyah wa'l-Iftaa' (10/238).

En resumen, debes hacer lo que puedas hacer, de la siguiente manera:

1. Deja de tomar el medicamento por completo en Ramadán
2. Tómalo al principio de la noche
3. Tómalo antes de ir a dormir, y aguantar las dificultades del hambre y la sed durante el día, si eso no te hará daño
4. Si temes que puedas sufrir un daño o morir de hambre o sed, entonces puedes romper el ayuno comiendo o bebiendo lo suficiente, y luego debes compensar ese día más adelante.

Le pedimos a Dios que te cure y te conceda bienestar.

Y Allah lo sabe mejor.